



20 de enero de 2020

(20-0541)

Página: 1/2

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NOTA 2 AL ARTÍCULO 9
DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS**

VIET NAM

(Acero aleado o sin alear)

*Suplemento**

La siguiente comunicación, de fecha 13 de diciembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Viet Nam.

Esta notificación se presenta de conformidad con la nota 2 al artículo 9 del Acuerdo sobre Salvaguardias (siguiendo el modelo establecido en el documento G/SG/1/Rev.1-G/SG/N/6/Rev.1-G/SG/89, de 5 de noviembre de 2009).

El 20 de noviembre de 2019, el Ministerio de Industria y Comercio publicó la Decisión N° 3463/QD-BCT por la que se modifica y complementa la Decisión N° 4086/QD-BCT, de fecha 30 de octubre de 2018, del Ministro del Ministerio de Industria y Comercio (que entró en vigor el 20 de noviembre de 2019) relativa al examen a mitad del período de la aplicación de la medida de salvaguardia sobre determinados productos semiacabados y acabados de acero aleado o sin alear, en lo que respecta a la modificación de la lista de países en desarrollo exentos de dicha medida.

1. Sírvanse especificar la medida

Arancel sobre las importaciones de determinados productos semiacabados y acabados de acero aleado o sin alear.

En la notificación de las medidas definitivas (documento G/SG/N/8/VNM/3-G/SG/N/10/VNM/2-G/SG/N/11/VNM/4, de 2 de agosto de 2016) y en la notificación de los resultados del examen a mitad de período de la medida (documento G/L/1287-G/SG/N/13/VNM/3, de 4 de diciembre de 2018) se proporciona más información sobre la medida.

2. Sírvanse especificar el producto sujeto a la medida

Determinados productos semiacabados y acabados de acero aleado o sin alear importados en Viet Nam.

3. Sírvanse especificar los países en desarrollo a los que no se aplica la medida al amparo de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9 del Acuerdo sobre Salvaguardias, así como la participación en las importaciones de cada uno de esos países y de todos ellos en conjunto

* El presente documento se distribuyó inicialmente, el 16 de diciembre de 2019, con una signatura incorrecta (G/SG/N/11/VNM/8). Se vuelve a distribuir sin modificar el contenido para mantener la coherencia del sistema de signaturas.

En el apéndice del documento G/SG/N/8/VNM/3-G/SG/N/10/VNM/2-G/SG/N/11/VNM/4, de 2 de agosto de 2016, figura la lista de países excluidos de la investigación.

4. Posteriormente, en caso de modificación de la lista de países en desarrollo exentos de la medida de salvaguardia al amparo de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9 sírvanse:

i) Hacer referencia al documento de la OMC en el que se notificó a los Miembros la medida inicial en virtud de la nota 2 al párrafo 1 del artículo 9:

documento G/SG/N/8/VNM/3-G/SG/N/10/VNM/2-G/SG/N/11/VNM/4, de 2 de agosto de 2016.

ii) Indicar, en su caso, los nombres de los países que se eliminen de la lista de países en desarrollo a los que no se aplica la medida de salvaguardia al amparo de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, los nombres de los países que sigan figurando en la lista, la participación en las importaciones que corresponda a cada uno de los países en desarrollo que siga figurando en la lista y a todos ellos globalmente, y la fecha en la que la medida de salvaguardia se aplique a los países excluidos de la lista:

- Con respecto a los productos semiacabados de hierro o de acero sin alear: Malasia y Kazajstán se eliminan de la lista de países en desarrollo a los que no se aplica la medida de salvaguardia al amparo de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9. Según los datos relativos a las importaciones comunicados por las aduanas vietnamitas, en 2018, Malasia representó el 7,26% de las importaciones de productos semiacabados de hierro o de acero sin alear en Viet Nam, y Kazajstán el 55,57%.

La fecha en la que la medida de salvaguardia se aplica a los países excluidos de la lista es el 13 de junio de 2019 (fecha de entrada en vigor).

- Con respecto a las barras de hierro o de acero sin alear: Malasia se elimina de la lista de los países en desarrollo a los que no se aplica la medida de salvaguardia al amparo de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9. Según los datos relativos a las importaciones comunicados por las aduanas vietnamitas, entre el primer trimestre y el tercer trimestre de 2019, las importaciones de barras de hierro o de acero sin alear procedentes de Malasia incrementaron fuertemente hasta alcanzar más de 35.000 toneladas, lo que representaba el 20,38% de las importaciones totales del país.

La fecha en la que la medida de salvaguardia se aplica a los países excluidos de la lista es el 20 de noviembre de 2019 (fecha de entrada en vigor).
